

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de: TEXTILES EL RAYO S. A.

En calidad de Comisario de TEXTILES EL RAYO S. A., presento el siguiente informe:

En cumplimiento con las estipulaciones legales contempladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, sobre las atribuciones y obligaciones de los comisarios, emito mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la Situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre 2014.

La Administración de TEXTILES EL RAYO S. A. es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros, basados en el examen realizado. En mi opinión, los Estados Financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de TEXTILES EL RAYO S. A., al 31 de diciembre del 2014, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía Textiles El Rayo S. A., he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Lic. Lorena Chamorro E.
Registro No. 28441

Quito, 04 de Marzo de 2015